

VISTO:

La Res. DNAT-2021-276 y su convalidación CDNAT-2021-199 – mediante las cuales se autoriza una reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de auxiliar de primera categoría de la Ing. María Cecilia Nicolópulos – docente de la asignatura "Práctica de Formación I" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central, a partir del 26 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Nicolópulos presenta nota informando su reintegro a su dedicación original en dicho cargo docente, a partir del mes de julio del año.

Que en virtud de lo expresado, el suscripto resuelve: Autorizar el reintegro a la Ing. María Cecilia Nicolópulos – en el cargo regular de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Práctica de Formación I" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central, a partir del 01 de julio de 2022.

Que en cuanto al gasto – se informa que se atiende con su propia partida presupuestaria individual, cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese el reintegro a la **ING. MARÍA CECILIA NICOLÓPULOS** – DNI Nº 27.700.519 – a su cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Práctica de Formación I" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central, a partir del 01 de julio de 2022, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto a su propia partida presupuestaria individual, cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

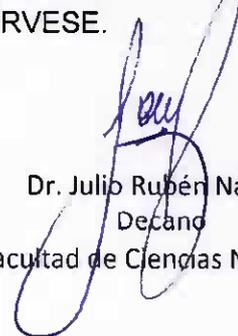
ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a la Ing. Nicolópulos que deberá conformar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie de situación de revista, según lo establecido en Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Ing. Nicolópulos, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales